

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 421 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00031191-2012 que contiene: (i) Email de fecha 14 de noviembre del 2012, (ii) Oficio N° 1849-2012-J-OPE/INS fechado el 20 de noviembre del 2012 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iii) Memorandum N° 321-2012-LM-DEET-CNSP-INS de fecha 21 de noviembre del 2012 de la Coordinadora (e) de Laboratorio de Malaria – CNSP; (iv) Informe N° 182-2012-DG-CNSP/INS de fecha 26 de noviembre del 2012 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (v) Informe N°1295-OEP-OGA/INS del 06 de diciembre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Email de fecha 14 de noviembre del 2012, se solicita anuencia para que dos representantes del Laboratorio de Malaria del Instituto de Salud de Perú, asistan a las actividades programadas bajo el Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED) para el diagnóstico de la malaria, a realizarse en Tegucigalpa, Honduras, del 27 al 29 de noviembre del año en curso; señalándose asimismo, que los gastos de viaje y viáticos serán financiados con fondos del proyecto AMI/RAVREDA en Perú;

Que, con Oficio N° 1849-2012-J-OPE/INS de fecha 20 de noviembre del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, comunica la designación de las profesionales de la salud Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles y Nancy Arróspide Velasco, representantes del Laboratorio de Malaria del INS, para que participen en la Reunión del Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED), a llevarse a cabo en Honduras;

Que, en el Memorandum N° 321-2012-LM-DEET-CNSP-INS de fecha 21 de noviembre del 2012, la Coordinadora (e) de Laboratorio de Malaria – CNSP, informa que contando con la anuencia del Jefe del Instituto Nacional de Salud para ejecutar control de calidad de paneles interlaboratorios en Honduras, con auspicio de la OPS, solicita se gestione el permiso por comisión de servicio, para la emisión de la resolución autoritativa respectiva;

Que, en el Informe N° 182-2012-DG-CNSP/INS de fecha 26 de noviembre del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública manifiesta que las Blgas. Sonia Caridad Gutiérrez Gonzáles y Nancy Arróspide Velasco, participaran en la Reunión del Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED), a llevarse a cabo en Honduras y solicita la emisión de la resolución autoritativa;



Que, mediante Formato de Autorización de Viaje al Exterior, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública autoriza el viaje de las referidas servidoras a Tegucigalpa, Honduras, del 26 al 30 de noviembre del 2012; indicando asimismo, que los gastos de participación serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, con Informe N° 1295-2012-OEP-OGA/INS del 06 de diciembre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de las citadas profesionales en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de las Directoras Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 26 de noviembre del 2012, el viaje por Comisión de Servicios de las servidoras Sonia Caridad Gutiérrez Gonzales, Biólogo, Nivel IV y Nancy Arróspide Velasco, Bióloga, Nivel V, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participen en la Reunión del Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED), a llevarse a cabo en Tegucigalpa, Honduras del 26 al 30 de noviembre de 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que las comisionadas deberán presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a las servidoras en mención y remitir una copia a sus legajos personales.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 258 Lima, 13/11/12
SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA
FEDATARIO



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.